

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D. C., veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE No.	11001-33-35-013-2018-00356
DEMANDANTE:	DORIS DEL CARMEN ROMERO MADRID
DEMANDADO:	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL
ASUNTO:	REPROGRAMA AUDIENCIA DE PRÁCTICA DE PRUEBAS

Teniendo en cuenta el correo electrónico enviado por el Juzgado 12 Administrativo del Circuito Judicial de Barranquilla y obrante a folios 110 a 112 del expediente, mediante el cual informa que para el día de hoy 23 de mayo de 2019, no era posible auxiliar la comisión para la práctica de la prueba testimonial, dado que dicho juzgado tenía programadas una audiencias para este día, sin embargo que consultada la agenda se encontró disponibilidad para prestar el auxilio el día 11 de junio de 2019 a las 11:00 a.m en la sala de audiencias N°14.

En consecuencia, el Despacho dispone reprogramar la audiencia de práctica de pruebas dentro del presente proceso para llevarla a cabo el día **11 de junio de 2019 a las 11:00 a.m en la sala de audiencias N°14 de los Juzgados Administrativos de Barranquilla**, ubicada en la Calle 38 N°44-17, Sótano Antiguo Edificio Telecom.

Por secretaría, líbrese los respectivos telegramas, los cuales deberán ser tramitados directamente por la parte demandante, a quien se le advierte que en caso de no comparecer todos los testigos, se entenderá por desistía la prueba.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA

Juez

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en estado electrónico No. <u>36</u> de fecha <u>24/05/2019</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
La Secretaria, <u>gm</u> 11001-33-35-013-201800356